

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 2 DE ENERO DE 2024.

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Jesús Pérez Martín
CONCEJALES:
Doña Alicia Martín Jiménez
Don Jaime Sánchez Elizo
Doña M^a Carmen Salvador Pérez
Don Agustín Moreno Perulero
Doña María Gallego Iglesias
Don Eduardo Ugarte Gómez
Don Juan Carlos Moraleda Gamarra
Doña M^a Carmen Rubio del Pozuelo
Don Cayetano López García-Pavón
Doña María Remedios Rivero Martín
Don Alberto Pavón Valiente
SECRETARIO:
Don Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las 14:00 horas del día 2 de enero de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON JESÚS PÉREZ MARTÍN, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados. No asiste D. Juan Diezma Rosell.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARTIN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al

siguiente orden del día.

El Sr. Alcalde da inicio a la Sesión felicitando a los señores concejales por el nuevo año que acaba de comenzar, deseándoles todo lo mejor y, sobre todo, salud, que es lo más importante.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de noviembre de 2023, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 8 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

D^a Alicia Martín Jiménez alega que en el debate del punto 3º del orden del día (aprobación de ordenanza fiscal del precio público por la utilización del Teatro-Auditorio), cuando se expresa por el Sr. Alcalde, respondiendo a D. Eduardo Ugarte, que la responsabilidad de las funciones públicas está por encima del pequeño coste de convocar un pleno, con las dietas de asistencia de los concejales...”, no se especifica que esas dietas se refieren exclusivamente a las que perciben los concejales del Grupo Popular, ya que el resto de concejales de Grupo Socialista en el gobierno no las perciben.

Sometida a votación el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes en la sesión, con la aceptación de las aclaraciones alegadas por D. Alicia Martín Jiménez.

II.- MOCION DEL GRUPO POPULAR CONTRA LA TRAMITACION DE UNA LEY DE AMNISTÍA

| | |
|--------------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | SECRETARIO |
| Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca | 27/02/2024 |
| Firma 1 de 2 | ALCALDE |
| Jesús Pérez Martín | 27/02/2024 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | a0ad6f96b54d4a108f082c747d5b4c11001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017 |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



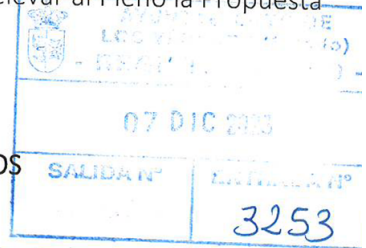
El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. Eduardo Ugarte Gómez, para que exponga ante la Corporación la moción presentada por su Grupo. D. Eduardo Ugarte pasa a dar lectura del texto de la moción, que se transcribe a continuación:

| | | | | | |
|--------------------|------------|---------|--|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 27/02/2024 | ALCALDE | Firma 2 de 2 | 27/02/2024 | SECRETARIO |
| Jesús Pérez Martín | | | Juan Carlos Rodríguez Martín- Sonseca | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | a0ad6f96b54d4a108f082c747d5b4c11001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017 |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Moción que trae su causa en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra Transición a la democracia. Fue uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

| | | | | | | | |
|--------------|--------------------|---------|------------|---------|--------------------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Jesús Pérez Martín | ALCALDE | 27/02/2024 | ALCALDE | Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca | 27/02/2024 | SECRETARIO |
|--------------|--------------------|---------|------------|---------|--------------------------------------|------------|------------|

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | a0ad6f96b54d4a108f082c747d5b4c11001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017 |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fueron lo único que hicieron. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema. Muchos de estos actos han sido calificados como actos de terrorismo, imputando a políticos y activistas por ello.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado, dejando a nuestra país en manos de una minoría, que no representa el sentir ni del 5% de la población, y que pretende chantajear y amedrentar al otro 95%.

| | | | |
|--------------|--------------------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Jesús Pérez Martín | 27/02/2024 | ALCALDE |
| Firma 2 de 2 | Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca | 27/02/2024 | SECRETARIO |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | a0ad6f96b54d4a108f082c747d5b4c11001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017 |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



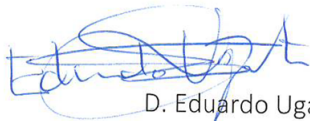
El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Los Yébenes presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de los partidos independentistas.
4. Rechaza que el futuro de nuestro país se decida por unos “mediadores internacionales”, en aras de un conflicto inexistente, poniendo en duda la democracia y el estado de derecho existente en España.
5. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera, a la Vicepresidencia segunda, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Los Yébenes, a 07 de Diciembre de 2023.



D. Eduardo Ugarte



D. Juan Carlos Moraleda

| | | | |
|--------------|--------------------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Jesús Pérez Martín | 27/02/2024 | ALCALDE |
| Firma 2 de 2 | Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca | 27/02/2024 | SECRETARIO |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | a0ad6f96b54d4a108f082c747d5b4c11001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017 |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Dña. Maria del Carmen Rubio



D. Cayetano López



Dña. María Remedios Rivero



D. Alberto Pavón

Seguidamente, D. Eduardo Ugarte hace una serie de consideraciones y preguntas al Grupo Socialista sobre el contenido de su moción, tal como se refleja a continuación:

¿Están ustedes de acuerdo con la amnistía?

¿Están ustedes de acuerdo con la postura del presidente Sánchez o con la postura del presidente autonómico, el Señor Page? Aunque realmente parece la misma, mucho hablar, pero a la hora de la verdad nada de nada, votando los diputados del partido Socialista de Castilla La Mancha a favor de la ley de Amnistía.

En una entrevista a Don Luis Sánchez Merlo abogado y economista por la Universidad de Deusto, master en Derecho por el Colegio de Europa, master en economía por la Universidad de Lovaina y secretario general de la Presidencia del Gobierno en los años 1981 y 1982, publicada recientemente, sostiene que con la Amnistía se produce la quiebre de la igualdad y nosotros añadimos la igualdad de todos los Españoles.

En otra entrevista a Jorge Freire, filósofo articulista y escritor español, publicada recientemente, sostiene que la amnistía implica que es el estado el que pide perdón a aquellos que han contravenido la ley y nosotros añadimos que lo que se busca es el lawfare o señalamiento de jueces.

Estos señores a los que se pretende amnistiar, recordamos entre otros al señor Puigdemont y su última imputación por terrorismo, no tendrán ningún tipo de problema. Se les borrará todo de su historial delictivo, y por supuesto, todo ello encaminado a que el señor Sánchez esté en la Moncloa, que es lo que le gusta y poniendo siempre su interés personal por delante de los intereses de España.

La Amnistía es grave, pero más perpetuarse en el gobierno a cambio de la misma, vendiendo España por siete votos a los que quieren romperla, perdonándoles 15.000 millones de euros de su deuda que tenderemos que pagar entre todos los españoles y concediéndoles otra serie de prebendas, con el consiguiente agravio para

| | |
|--------------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | SECRETARIO |
| Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca | 27/02/2024 |
| Firma 1 de 2 | ALCALDE |
| Jesús Pérez Martín | 27/02/2024 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | a0ad6f96b54d4a108f082c747d5b4c11001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017 |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



todos por supuesto para todos y por supuesto para los vecinos de los Yébenes como españoles que somos, convirtiéndonos en ciudadanos de tercera.

Hasta hace pocas fechas la Amnistía era inadmisibile para ustedes, ministros del gobierno y cargos del PSOE repitiendo que no habría Amnistía, pero ya sabemos, no mienten, simplemente cambian de opinión como el señor Sánchez y al final vemos como negocian España con prófugos de la justicia.

Una muestra más para perpetuarse en el cargo además de la Ley de Amnistía ha sido la entrega recientemente de la alcaldía de pamplona a EH Bildu, herederos directos de la ETA, organización que ha asesinado, secuestrado y extorsionado a cientos de españoles entre ellos miembros de su partido, que ahora parece que ustedes les defienden como si fueran demócratas y personas de bien. Está claro que esto forma parte del pago a EH Bildu por su apoyo a la investidura del Señor Sánchez.

D. Jesús Pérez Martín, Alcalde-Presidente, procede a dar contestación por el Grupo Socialista a la Moción presentada por el Grupo Popular.

Comienza diciendo que los Concejales de la Corporación han sido elegidos por los vecinos de Los Yébenes para defender sus intereses, no para aquellas cuestiones que no le competen. Durante muchos el Grupo Socialista ha seguido este criterio, el de no llevar mociones al Pleno sobre asuntos que se escapan a su competencia, a pesar de que pudiera haber muchos otros motivos para ello.

Dice el Sr. Alcalde que el proyecto de ley de amnistía no está redactado definitivamente, no se ha aprobado y, después, debe pasar el filtro, en su caso del Tribunal Constitucional, y pide al Grupo Popular que en adelante hagan llegar estos asuntos de ámbito nacional o autonómico a sus sedes respectivas, y no al del municipio. Pregunta el Sr. Alcalde cuántos de los que estamos aquí han leído a fondo la Constitución, aunque alegremente lo aseguren.

La Constitución tiene un órgano que vela por su cumplimiento, el Tribunal Constitucional, y nosotros no estamos capacitados para hacer un juicio sobre su alcance, ya que ello excede de los asuntos que debemos tratar. Añade que el Grupo Socialista es respetuoso con la Constitución y con los tiempos que deben darse al Tribunal Constitucional por lo que, si el Tribunal dice que la Ley no es constitucional, pues estaremos de acuerdo con lo que decida.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo los motivos de rechazo del Grupo Socialista a esta moción:

ARGUMENTOS PARA RECHAZAR LA MOCION DEL PP

1º.- Rechazamos esta moción del Partido Popular por tener claro que no es un asunto de carácter local, entendiendo que la posición del pp de Los Yébenes en este tema, que sin duda tendrá recorrido en el Tribunal Constitucional, es simplemente buscar la confrontación y alterar la convivencia entre los vecinos de nuestro pueblo.

2º.- En este asunto tan trascendente no podemos entender que los concejales del pp de Los Yébenes tengan tan claro que esta proposición de ley es anticonstitucional cuando ni los catedráticos de derecho constitucional se ponen

| | | | |
|--------------|--|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | Juan Carlos Rodríguez Martín- Sonseca | 27/02/2024 | SECRETARIO |
| Firma 1 de 2 | Jesús Pérez Martín | 27/02/2024 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | a0ad6f96b54d4a108f082c747d5b4c11001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017 |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



de acuerdo, sin duda es un atrevimiento que denota la falta de autonomía y de criterio del grupo popular.

3º.- Hay que tener mucho cuajo para aludir al artículo 62, que prohíbe los indultos generales, cuando el señor Aznar en un solo día indultó a 1443 delincuentes y años después el señor Montoro nos preparó una amnistía fiscal para todos los defraudadores de la hacienda pública que habían puesto a buen recaudo sus capitales fuera del control de la misma.

4º.- Es público que en el año 2017 el señor Rajoy ofreció la amnistía a los principales líderes de la declaración de independencia. Es necesario recordar que el Partido Socialista Obrero Español estuvo al lado del Gobierno en la aplicación del 155 y que además el señor Rajoy era Presidente con la abstención de 17 Diputados del PSOE. Eso es tener sentido de Estado, cuestión muy lejos de estar en el ideario del PP.

5º.- Recordar a los concejales del grupo popular que los vecinos de nuestro pueblo nos han elegido para trabajar por sus intereses directos y no para conseguir logros personales en su partido a costa de la convivencia pacífica de los yebenosos.

6º.- Ustedes en su partido no tienen ninguna legitimidad para utilizar la palabra decencia. Miren ustedes, en el año 2017 una de las máximas preocupaciones de los españoles era la corrupción que daría para mucho si nos ponemos a hablar de los casi 70 casos que tienen abiertos y con esta moción pretenden buscar otra forma de corrupción política, la búsqueda de tráfugas. Ya lo hicieron en Madrid.

7º.- A ustedes que se les llena la boca de la independencia de poderes, prediquen con el ejemplo y respeten los tiempos y a los tribunales. Que curioso que hablen de respeto y como supimos públicamente nos digan que controlan la sala segunda por la puerta de atrás.

8º.- Cumplan con la Constitución y siéntense para renovar el órgano de gobierno de los jueces, o es que no les interesa ¿

9º.- Es significativo el silencio y falta de condena, en su moción, sobre todos los hechos que están sucediendo noche tras noche en las sedes del PSOE. Dice mucho de su calidad democrática.

10º.- Desgraciadamente para nuestro país la mayor mentira vertida para engañar a los ciudadanos se produjo el día 11 de marzo de 2004, les suena la fecha ¿. Por cierto el Presidente era el señor Aznar, con un programa electoral donde no venía recogido que entraríamos en guerra contra Irak. Las consecuencias en España 193 fallecidos y 20000 heridos. En Irak mas de 1.000.000 de muertos.

11º.- La postura del PP con el señor Feijoo al frente está clara; a su antecesor lo fulminaron por investigar otro caso más de corrupción interna, presuntamente entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y su hermano y él ha pasado página. Eso si, tiene la ocurrencia de decirnos que él no es Presidente porque no quiere, pero todavía no nos ha contado sus ofrecimientos a Junt's en las conversaciones mantenidas con ellos.

| | | | |
|--------------|--------------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca | 27/02/2024 | SECRETARIO |
| Firma 1 de 2 | Jesús Pérez Martín | 27/02/2024 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | a0ad6f96b54d4a108f082c747d5b4c11001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017 |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



12º.- Hablan ustedes de igualdad entre todos los españoles, la igualdad se consigue subiendo las pensiones, subiendo el SMI, apoyando leyes LGTBI, controlando el precio de los alquileres, luchando por la Sanidad y la Educación Pública, curiosamente en estas cuestiones que nos igualan a todos ustedes votan en contra. Ustedes están más por defender los intereses de los que mas tienen fomentando todo lo contrario, más desigualdad.

Por último independientemente de posiciones personales, rechazamos esta moción por pura coherencia con la Constitución, respetando todos los tiempos, y con la posición de nuestro Presidente Regional, Emiliano García Page de no permitir el transfuguismo como forma de corrupción política.

Finalizada la contestación, el Sr. Alcalde somete a votación la moción presentada por el Grupo Popular.

D. Eduardo Ugarte, portavoz del Grupo Popular pide otro turno para hacer más consideraciones sobre la respuesta del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde responde negativamente a esta petición alegando que ya han tenido su tiempo para exponer la moción.

D. Eduardo Ugarte justifica su petición diciendo que el grupo socialista ha mezclado asuntos dispares como la guerra de Irak y el 11M en su respuesta por lo que querían contestar sobre ello.

Pide D. Eduardo Ugarte que quede constancia de que no se les deja contestar a sus concejales y aprovecha para decir que los vecinos de Los Yébenes son también y a la vez españoles y están capacitados para expresarse sobre la ley de amnistía.

El Sr. Alcalde se ratifica en su postura diciendo que no le gustan las mentiras, ni las medias verdades o insinuaciones. Insiste al Grupo Popular en que traigan asuntos que interesen a los vecinos, como la financiación Local.

D. Eduardo Ugarte dice que le resulta curioso que se siga utilizando el argumento de la Guerra de Irak, cuando oficialmente España no participó en ella.

D. Jesús Pérez Martín recuerda que en aquellos momentos él se encontraba fuera de España y pudo oír en un canal de televisión al Presidente Aznar decir que estaban allí trabajando en ello.

Dice el Sr. Alcalde que la situación mundial ahora es muy complicada, con muchos problemas de guerras, y pandemias, por lo que considera que debemos ocuparnos de nuestros asuntos.

Añade el Sr. Alcalde que su Grupo está lógicamente con el Presidente de Castilla La Mancha porque es su presidente territorial. Y se queja de que les hables de igualdad, “como si fueran ellos los abanderados”. La igualdad se rompe cuando botan negativamente la subida del S.M.I., cuando se rechazan los derechos L.G.T.B.I., cuando se vota en contra del control de los precios de los alquileres. El resto nos debe venir dado por los tribunales. Recuerda también que hace poco tiempo era un senador del Grupo Popular el que en un watsapp hablaba de controlar el Tribunal Supremo por la puerta de atrás. Dice el Sr. Alcalde que no siente ninguna simpatía con Bildu, pero a día de hoy cumplen con la constitución, aparte de que el Partido Popular votó en su día numerosas propuestas votadas también por Bildu. Por ello, no entiende que se rasguen las vestiduras.

| | | | |
|--------------|--------------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca | SECRETARIO | 27/02/2024 |
| Firma 1 de 2 | Jesús Pérez Martín | ALCALDE | 27/02/2024 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | a0ad6f96b54d4a108f082c747d5b4c11001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017 |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción presentada por el Grupo Popular, anteriormente expuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, de los concejales del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

Votos en contra: 6, de los concejales del Grupo Socialista.

Habiéndose producido un empate en la votación, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales, a efectuar una siguiente votación.

El resultado de la segunda votación es idéntico al de la primera, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, debe decidirse el empate con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Este vota NO a la moción, por lo queda rechazada la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las quince horas del día anteriormente mencionado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

| | | | | | |
|--------------------|------------|---------|--|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 27/02/2024 | ALCALDE | Firma 2 de 2 | 27/02/2024 | SECRETARIO |
| Jesús Pérez Martín | | | Juan Carlos Rodríguez Martín- Sonseca | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | a0ad6f96b54d4a108f082c747d5b4c11001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017 |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

